



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, octubre seis (06) de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	410013110003-2023-00302-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	YISELA ROMERO ARIAS
DEMANDADO:	JOSE GREGORIO PERDOMO LIZ

Se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta ofrecida por la Gobernación del Huila, respecto de la medida cautelar decretada por este despacho judicial, el cual encontrará en el siguiente enlace:

[05RespuestaGobernacion.pdf](#)

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

ljcp